



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE CHICHIMILÁ, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

En el municipio de Chichimilá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 16 minutos, del día 16 de octubre del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, ubicado en el predio número 126 letra A de la calle 19, entre 22 y 24 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra el Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, C. Freddy Roberto Tamayo Chin manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 17 horas con 18 minutos del día 16 de octubre del año 2024, damos inicio a la presente sesión de instalación.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo C. Jose Adalberto Tuz Ay de conformidad a lo establecido en el inciso d) del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico procedió con el punto uno del orden de día, haciendo constar el registro en el acta de la presente sesión, de la asistencia de las consejeras integrantes de este consejo municipal electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Ligia Mercedes Che Poot,
- Consejera Electoral C. Addy Irene Ciau Poot,
- Consejero Presidente C. Freddy Roberto Tamayo Chin,

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Jose Adalberto Tuz Ay con derecho a voz, pero sin voto.

Por lo que el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación.

A lo que el Consejero Presidente siguiendo con el punto número dos del orden del día declaro la existencia del Quórum legal.

En consecuencia y dando continuidad al punto tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró estar debidamente instalada la presente sesión de instalación.

Por lo anterior, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b) del artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de existir el Quórum legal;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura de el orden del día;
5. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, Yucatán, para el Proceso Electoral Extraordinario 2024;
6. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;
7. Aprobación en su caso del horario de labores;
8. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
9. Lectura y aprobación en su caso del proyecto de acta de sesión;
10. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;



11. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número cinco del orden del día, que consiste en Declarar la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, Yucatán, para el Proceso Electoral Extraordinario 2024; por lo que el Consejero Presidente, procedió a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, pidiendo a las y los presentes, favor de ponerse de pie, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA, siendo las 17 horas con 21 minutos del día 16 de octubre de 2024, el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Chichimilá para el Proceso Electoral Extraordinario 2024, en el que el día domingo 24 del mes de noviembre de 2024, a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidurías para el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral.

Acto seguido, el Consejero Presidente preguntó a las consejeras integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, de ser así, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

A lo que el Consejero Presidente en uso de la voz, manifestó: "Buenas tardes integrantes de este Consejo de Chichimilá, el día de hoy tenemos la sesión de instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de Chichimilá para el Proceso Electoral Extraordinaria 2024. Agradezco al Instituto Electoral por la confianza otorgada en nosotros como integrantes de este Consejo Electoral, quienes somos la C. Addy Irene Ciau Poot, la C. Ligia Mercedes Che Poot, el C. Jose Adalberto Tuz Ay, y un servidor C. Freddy Roberto Tamayo Chin. Cabe mencionar a las representaciones de los Partidos Políticos y a la ciudadanía de este municipio, que trabajaremos apegados a los principios rectores y valores



institucionales, y conforme a la ley, con imparcialidad, objetividad, legalidad, independencia, respecto, profesionalismo y con transparencia; con el fin de revestir de legalidad todos y cada uno de los actos que se llevaran a cabo durante las etapas de este Proceso Electoral Extraordinario 2024. Muchas gracias. Es cuanto”.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el orden del día; por lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número seis consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a este consejo y sus actividades a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: MORENA, propietaria C. Geraldine Ceballos Gurria y suplente C. Antonio Sebastián Gamboa Castro; Partido del Trabajo, propietaria C. Anselma del Rosario Canseco Arjona y suplente C. Jorge Pool Puc; Partido Verde Ecologista de México, propietario C. Jaime Arturo Nahuat Ciau y suplente C. Carlos Luis Ciau Ciau. Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley a las representaciones de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado.**” A lo que los representantes de partidos políticos, contestaron: **SI PROTESTO.**

En uso de la voz el Consejero Presidente menciona, que una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a las representaciones de los Partidos Políticos, si tuvieran algo que

Adelly Ciau Post

Ciau

de



manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo dé seguimiento con el orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número siete sobre la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 15 horas a 20 horas y sábados 8 horas a 13 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral **todos los días y horas son hábiles**; preguntando a las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el horario de labores propuesto, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 2 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número ocho, siendo este el consistente en el receso para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, por lo cual preguntó a las y los integrantes del



consejo municipal si existe observación alguna, al no haberla solicitado al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a las y los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz, siendo las 17 horas con 31 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 18 horas con 01 minutos.

Siendo las 18 horas con 01 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Ligia Mercedes Che Poot,
Consejera Electoral C. Addy Irene Ciau Poot,
Consejero Presidente C. Freddy Roberto Tamayo Chin,

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Jose Adalberto Tuz Ay con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los Partidos Políticos siguientes:
Partido Verde Ecologista de México, C. Jaime Arturo Nahuat Ciau, representante propietario;
Partido del Trabajo. C. Anselma del Rosario Canseco Arjona, representante propietaria;
MORENA, C. Geraldine Ceballos Gurria, representante propietaria.

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal, por lo que el Consejero Presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **nueve** del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Chichimilá y con su anuencia Consejero Presidente, solicito de la manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 16 octubre de 2024.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, preguntó a las y los integrantes, del Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, continúe con la lectura que corresponda.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación en su caso del proyecto de acta de la sesión de instalación.

Por lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la presente Sesión. con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **diez**



del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 16 de octubre de 2024, siendo las 18 horas con 06 minutos.

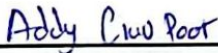
Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de Instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



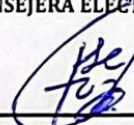
C. FREDDY ROBERTO TAMAYO CHIN
CONSEJERO PRESIDENTE



C. LIGIA MERCEDEZ CHE POOT
CONSEJERA ELECTORAL



C. ADDY IRENE CIAU POOT
CONSEJERA ELECTORAL



C. JOSE ADALBERTO TUZ AY
SECRETARIO EJECUTIVO

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



C. JAIME ARTURO NAHUAT CIAU
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



C. ANSELMA DEL ROSARIO CANSECO ARJONA
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO



C. GERALDINE CEBALLOS GURRIA
REPRESENTANTE PROPIETARIA DE
MORENA

Hoja de firmas del acta de sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Chichimilá de fecha 16 de octubre de 2024.



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Chichimila en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 08 foja(s) útil(es) escrita(s) a 01 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Chichimila, Yucatán, a 16 de octubre de 2024.



[Handwritten signature]
Jose Adalberto Tuz Ar.